

ORDEN DE 2 DE FEBRERO DE 2017 DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, POR LA QUE SE RECONOCE E INSCRIBE A “SER JOVEN” COMO ESCUELA DE ANIMACIÓN JUVENIL Y TIEMPO LIBRE.

Examinado expediente relativo al reconocimiento de Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre de Castilla y León, iniciado a instancia de D. Alberto Rodríguez Díez, en nombre y representación de ASOCIACIÓN SER JOVEN, con domicilio social en C/ Hernán Cortés nº 29 – 1º Dcha., Santander, (Cantabria), y C.I.F.: G-39459417, del que son los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante solicitud, con fecha 15 de diciembre de 2016 de entrada en el Registro de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León el representante legal de la ASOCIACIÓN “SER JOVEN” insta el reconocimiento como Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre de Castilla y León, a la entidad dependiente de la misma con la denominación propuesta: **“ESCUELA DE ANIMACIÓN JUVENIL Y TIEMPO LIBRE SER JOVEN”**.

Segundo.- Junto a dicha solicitud, de conformidad con lo previsto en el art. 2.3 del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las Líneas de Promoción Juvenil en Castilla y León y con base al principio de economía procedimental, se ha de tener en cuenta la documentación obrante en esta Administración aportada por el interesado, consistente en la siguiente:

- Copia de Escrituras de Constitución de la entidad, de fecha 18 de octubre de 2014 y copia de Resolución de Inscripción y Modificación de Estatutos en el Registro Nacional de Asociaciones de fecha 28 de enero de 2015.
- Documentación acreditativa de la representación legal de la entidad.
- Copia de Estatutos de la Escuela.
- Relación de personal.
- Programa de formación.

- Memoria de locales donde la escuela desarrollará su actividad y documentación acreditativa de la disponibilidad de los mismos en virtud de contrato de arrendamiento suscrito en fecha 1 de diciembre de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde al titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de conformidad con lo establecido en el art. 2.1 del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las Líneas de Promoción Juvenil de Castilla y León; previa propuesta de la Dirección General del Instituto de la Juventud, de conformidad con el artículo 5.2 k), del Decreto 33/2014, de 31 de Julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y Decreto 2/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías.

Segundo.- Concurren en el interesado los requisitos de capacidad, legitimación y representación para promover el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Del examen de la solicitud de reconocimiento de Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre de Castilla y León, en relación con los requisitos exigidos en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las Líneas de Promoción Juvenil de Castilla y León, cuyo Título I, se desarrolla mediante Orden FAM/1693/2004, de 26 de octubre; se constata, de la documentación aportada al procedimiento, que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2 y 3 del título I del Decreto 117/2003, de 9 de octubre.

En virtud de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas, vistas las normas de general y pertinente aplicación, así como la Propuesta del Director General del Instituto de la Juventud de Castilla y León,

RESUELVO

I.- Reconocer como **ESCUELA DE ANIMACIÓN JUVENIL Y TIEMPO LIBRE DE CASTILLA Y LEÓN** a la **“EAJYTL SER JOVEN”**, con sede en calle Cruz y Castillo nº 9 - 3ºD, Palencia, quedando habilitada para impartir enseñanzas teóricas y prácticas de acuerdo con la normativa vigente.

II.- Acordar su **inscripción** en el Libro Registro de las Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre de Castilla y León con el **número 112**.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1, a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 2 de febrero de 2017.

LA CONSEJERA DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES,



Alicia García Rodríguez.



Visto el expediente presentado el 15 de diciembre de 2016 por D. Alberto Rodríguez Díez, con DNI 12755120X, en nombre y representación de ASOCIACIÓN SER JOVEN, con C.I.F.: G-39459417 y domicilio social en C/ Hernán Cortés nº 29 – 1º Dcha., Santander, (Cantabria), en el que se solicita se reconozca a esta entidad como titular de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre “SER JOVEN” con ámbito de actuación autonómico, así como su inscripción en el Libro Registro de Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre de Castilla y León.

Visto que la documentación presentada reúne los requisitos establecidos en el artículo 2.3 del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las Líneas de Promoción Juvenil en Castilla y León.

La Dirección General del Instituto de la Juventud de Castilla y León, conforme al artículo 8 del citado Decreto 117/2003, procede a la toma en conocimiento y a su inscripción en el Libro Registro de Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre de Castilla y León, haciéndose constar en el mismo los siguientes datos:

NOMBRE: Escuela de Animación Juvenil y Tiempo libre Ser Joven

DIRECTOR: D. Luis Alberto González García.

DIRECCIÓN: C/ Cruz y Castillo , nº9 – 3ºD Palencia

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2 de febrero de 2017

Nº DE ORDEN ASIGNADO: 112

Valladolid, 2 de febrero de 2017.

EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN E INICIATIVAS,



Fdo.: Pablo Lázaro Campuzano.